DECRETO N° 992/2.026.
CONCORDIA,23/10/2.026.

VISTO el contenido del Expediente Digital Nº 3911 año 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, eleva documentación para el llamado a Licitación Pública Nº 63/26 **"ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA",** conforme el detalle de características ítem I y las condiciones generales que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el expediente de referencia se adjunta documentación correspondiente al llamado a Licitación.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de ley.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades modificada por la ley provincial 10.082, según T.O Decreto Nº 4706 2012 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al 1° llamado a Licitación Pública Nº 63/26 para la **"ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"**, cuyos antecedentes obran en Expediente Digital Nº 3911 año 2026, conforme a lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección de Compras y Suministros realice el llamado a Licitación Pública y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo establecido en la Ordenanza sobre Contrataciones vigente.

ARTICULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 4°.- Girar a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Dirección de Contaduría, cumplido, remitir a conocimiento de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5°.- Establecer en caso de quedar desierto, o sus ofertas resulten inadmisibles o desestimadas el primer llamado a Licitación Pública Nº 63/26

Cra. PATRICIA LAURA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

"ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA" se efectúe un segundo llamado conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del primer llamado.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Gobierno y oportunamente archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cra. PATRICIA LAURA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL